

# CONSORCIO INTERCOL SP

Bogotá D.C., Diciembre 14 de 2015

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Atn. Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o

Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2

Ciudad.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2015-409-082582-2  
Fecha: 14/12/2015 13:27:48 -> 703  
OEM: CONSORCIO INTERCOL SP  
Anexos: 8 FOLIOS



Referencia: Respuesta Solicitud de subsanación y aclaración – Concurso de méritos abierto. VJ-VGC-CM-021-2015

Conforme al documento SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA publicado por la entidad el día 09 de Diciembre de 2015, el cual donde establece “En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el literal e) del Pliego de Condiciones, sírvase aclarar la información aportada para el contrato de orden 1, a fin de que se pueda verificar el cumplimiento del requisito establecido en el literal a) del numeral 5.1.1. Experiencia Especifica” (subrayado nuestro), nos permitimos adjuntar aclaración oficial emitida por la entidad contratante donde se indica que este contrato incluye la evaluación de niveles de servicio IATA en los aeropuertos que hicieron parte del proyecto “ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS CONCESIONADAS ZONA CENTRO NORTE”.

De igual manera nos permitimos adjuntar la garantía de seriedad de la oferta con la modificación de la vigencia, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cordialmente,

**ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE**  
Representante Legal  
CONSORCIO INTERCOL SP

(8) folios



## CERTIFICACIÓN

### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA

#### A. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : Coordinación de Concesiones de Obras Públicas  
Ministerio de Obras Públicas  
Dirección : Merced 753, Depto./ Of: Piso 7  
Ciudad : Santiago  
País : Chile

#### B. EJECUTIVO QUE CERTIFICA

Nombre : Carlos Contreras Jara  
Cargo : Inspector Fiscal, Unidad de Obras Viales Interurbanas.  
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas  
Dirección : Merced 753, Depto./ Of. : Piso 7  
Ciudad : Santiago  
País : Chile  
Correo Electrónico : carlos.contreras@mop.gov.cl  
Teléfono : 562- 4497000

#### C. DESCRIPCIÓN DE LA ASESORÍA REALIZADA

Objeto : Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de Obras Concesionadas Zona Centro Norte.

Monto Total de servicios de Consultoría : US\$ 6.017.404,24.-

Obras Aeropuertos : 14.54% Equiv. A US\$ 874.930,58  
Obras Viales : 81.93% Equiv. A US\$ 4.930.059,29  
Obras Túneles : 3.53% Equiv. A US\$ 212.414,37

Fecha de Inicio de los Servicios : 22 de noviembre de 2004  
Fecha de término de los Servicios : 14 de noviembre de 2008

La empresa Jorge Piddo y Cía. Ltda., desarrolló la "Asesoría a la Inspección Técnica a la Explotación de Obras Concesionadas Zona Centro - Norte". Esta Asesoría tuvo como propósito, proveer al Inspector Fiscal de los elementos necesarios y el personal profesional, técnico y administrativo altamente calificado, para realizar las labores de experiencia en revisión y supervisión de diseños, proyectos, supervisión y control de nuevas obras, mantenimiento y mejoramiento de obras existentes, control de cumplimiento del reglamento de servicio, atención de reclamos, seguimiento económico de la Concesión, control de ingresos directos e indirectos, control tarifaria y todo lo concerniente a control de peajes, apoyo en la preparación y seguimiento de convenios complementarios, verificación cumplimiento de exigencias ambientales y apoyo en otras materias de orden jurídico, contable y financiero relacionado con las concesiones.

Las obras viales concesionadas Inspeccionadas por esta asesoría a la Inspección Fiscal, incluyen:



### **Ruta 5, Tramo Santiago - Los Vilos**

Este proyecto comprende una moderna autopista de 218,240 kilómetros de longitud en la Ruta 5 Norte, con una velocidad de diseño de 120 km/h, que se extiende entre los kms. 10, 860, en la comuna de Quilicura, y el 229, 100, en la comuna de Los Vilos.

La obra vial incluye, la construcción del Túnel La Calavera, de 300 metros de longitud, sección transversal de excavación de 72 m, 32 estructuras entre puentes y pasos de ferrocarril en calzada simple; 9 puentes en doble calzada; 31 enlaces a desnivel; 81 accesos direccionales con pistas de cambio de velocidad; dos empalmes simples; 49 cierres de acceso; 32 pasarelas peatonales; cuatro pasos superiores y 3 plazas de peaje troncales.

### **Camino Santiago - Colina-Los Andes**

Este contrato comprende la Ruta 57-CH, que une Santiago con Colina y la Ruta 60, al oriente de Los Andes. Tiene una extensión de 88,65 kilómetros, de los cuales 60 kms son de doble calzada y corresponden al troncal, y 23 kms. son de calzada simple bidireccional al by-pass Los Andes. También considera tres ramales de calzada simple bidireccional. Entre las estructuras emplazadas hay 9 enlaces, 7 puentes, 10 pasarelas peatonales, 17 pasos desnivelados, 410 alcantarillas y 12 paraderos de buses. Además, se construyeron 35 kms. de calles de servicio con carpeta asfáltica a ambos lados de la ruta, se repavimentó el ramal San José-Lo Pinto, que incluye el nuevo puente San José, obras mejoramiento del túnel Chacabuco y defensas camineras en la mediana a lo largo de todo el tramo de doble vía y gran parte de la berma. Incluye 3 plazas de peaje troncales más 2 laterales.

### **Autopista Santiago San Antonio**

En Autopista Santiago - San Antonio, se ejecutaron 25 kilómetros de construcción doble calzada, 35,5 kilómetros de repavimentación en doble calzada, construcción de 9 enlaces de conexión con caminos secundarios, 5 pasarelas peatonales, repavimentación de 11 kilómetros de calzada bidireccional, 43,5 kilómetros de conservación y mejoramiento de doble calzada y sus obras de drenaje, construcción de 42 kilómetros de calles de servicio local, inspección, revisión y construcción de proyectos de 2 Puentes Ferroviarios, 5 puentes sobre cauces y 39 pasos desnivelados para caminos secundarios. Asimismo, en esta Autopista se estudiaron las normas internacionales para protección de la mediana y puntos duros, siendo ésta la primera y única en su tipo en contar con este sistema de protección a nivel nacional. Además se estudió y diseñó las mallas de segregación de la mediana. Contempla 11 plazas de peaje.

### **Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez**

El proyecto contempla la implementación de un nuevo acceso, construyendo un nuevo eje vial de aprox. 5 km. con doble calzada segregada, a partir de obras en los actuales ejes Lo Boza y Camino a Lampa, desde el cual empalma la nueva conexión al Aeropuerto, de 2 km. de extensión. Adicionalmente, en el acceso actual se consideran obras de ampliación de capacidad a tres pistas por sentido desde el Enlace Costanera Norte, e implementación de Sistema Free-Flow, así como el mejoramiento del nudo adyacente al Terminal de Carga.

### **Túnel El Melón**

El proyecto se construyó entre los kilómetros 127,540 y 132,730 de la Ruta 5 Norte, con el objeto de originar un sustancial mejoramiento del nivel de servicio de la carretera, y como alternativa más expedita a la cuesta de El Melón, subida que serpentea una vía bidireccional de 9 kms., cuya altura máxima es de 710 mts.



### **Camino Nogales- Puchuncaví**

Las obras realizadas por la concesión incluyeron el recapado asfáltico de la calzada existente, desde antes y después de la cuesta, y la superficie de rodado se construyó en concreto asfáltica. En las zonas de cuesta se construyeron pistas adicionales para el tránsito más lento, facilitando así la circulación simultánea de vehículos livianos y pesados. La ampliación a tres pistas se extiende desde el km. 7,3 al 17 en la zona de las cuestas; y la cumbre de éstas se sitúa en el km. 11,5, donde hay un cruce con el eje del camino que conduce a la localidad de Los Maquis. Entre otras estructuras se construyó un bypass que evita el paso por Nogales, también el citado puente del mismo nombre, de 70 mts de longitud, otros dos puentes existentes, Pucalán y Puchuncaví, el enlace a desnivel Puchuncaví, una plaza de peaje troncal, 97 alcantarillas y cuatro paraderos de buses.

### **Red Vial litoral Central**

El proyecto definido tiene el objetivo de habilitar una nueva red en el litoral central a través de un camino costero que se extiende desde Cartagena por el sur, hasta Algarrobo, por el norte. Este se complementó con la vialidad existente mejorada, logrando dar conexión al camino Santiago-Valparaíso-Viña del Mar en el sector de Casablanca, y al camino Santiago-San Antonio en el sector de Aguas Buenas. La red vial está dividida en tres sectores. Consideró 3 peajes troncales y 3 laterales.

Los proyectos viales incluyen obras de urbanismo y espacio público como, limpieza de terreno, trazado y nivelación, senderos peatonales, provisión e instalación de equipamiento urbano (mobiliario urbano), basureros, vallas peatonales, plantaciones de cubresuelos (áreas verdes), siembra de arbuustos y árboles

### **Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez.**

El proyecto corresponde a la supervisión de la ejecución de ampliaciones, habilitación y posterior explotación integral del edificio Terminal Internacional de Pasajeros; Construcción de plataforma de aeronaves, calles de rodaje de aeronaves y de un camino de enlace dentro de los sectores S y N del aeropuerto, además de todo el equipamiento necesario para el Terminal el proyecto requirió brindar asesoría en el seguimiento y monitoreo de los aspectos comerciales, económico financieros y de estándares de servicio al pasajero y otros cumplimientos de la sociedad concesionaria.

En el aeropuerto se movilizaron 9.000.000 de pasajeros en el año de finalización del proyecto.

### **Aeropuerto la Florida de la Serena**

El proyecto requirió brindar asesoría en el seguimiento técnico o de las ampliaciones contempladas en el contrato y posterior monitoreo de los aspectos comerciales, económico financieros y de estándares de servicio al pasajero.

### **Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta**

El proyecto requirió brindar asesoría en el seguimiento técnico o de las ampliaciones contempladas en el contrato y posterior monitoreo de los aspectos comerciales, económico financieros y de estándares de servicio al pasajero.

### **Aeropuerto El Ilo de Calama**

El proyecto requirió brindar asesoría en el seguimiento técnico o de las ampliaciones contempladas en el contrato y posterior monitoreo de los aspectos comerciales, económico financieros y de estándares de servicio al pasajero.



**Aeropuerto Diego Aracena de Iquique.**

El proyecto requirió brindar asesoría en el seguimiento y monitoreo de los aspectos comerciales, económico financieros y de estándares de servicio al pasajero y otros cumplimientos de la sociedad concesionaria.

Los proyectos de supervisión de infraestructura aeroportuaria, incluyeron en su etapa operativa la evaluación de los grados de congestión y demoras presentes en la terminal mediante la evaluación de niveles de servicio IATA, categorizados por el nivel "C", considerando la tenencia de flujos estables, demoras aceptables y un confort adecuado.

Santiago de Chile, Noviembre 23 de 2015

**Coordinación de Concesiones de Obras Públicas**  
Ministerio de Obras Públicas  
Chile

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.  
CERTIFICO QUE LA PRESENTI FOTOCOPIA  
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL  
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA  
VISTA Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO  
EL QUE CONSTA DE 4 NOV. 2015 FOJAS  
SANTIAGO, ..... 2015.....



LEGALIZADA EN EL MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE  
FIRMA DEL Sr. (a) *Miguel Reyes Vargas*  
27 NOV 2015  
Miguel REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones



El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
Don (ña) *Miguel Reyes Vargas*

Santiago 25 NOV 2015

VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial de Legalizaciones

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
SANTIAGO DE CHILE - CHILE  
AUTENTICACIÓN DE FIRMA  
El (La) Cónsul de Colombia  
CERTIFICA

Que MIGUEL REYES VARGAS, quien firma y otorga al presente documento, ejerce legalmente a la fecha el cargo de OFICIAL DE LEGALIZACIONES, y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

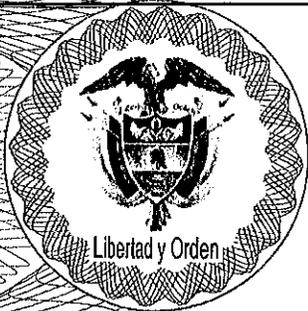
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA  
JHON WILLIAM GÓMEZ LANCHEROS  
CONSUL DE PRIMERA  
Firmado Digitalmente

Derechos USD 28,00  
FONDO ROTATORIO USD 17,00  
TIMBRE USD 11,00  
Fecha de Expedición: 27 noviembre 2015

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:  
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>  
Código de Verificación: AFPLZB11838376





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LEGALIZACION**

**País:** **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** **GOMEZ LANCHEROS JHON WILLIAM**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** **CONSUL DE PRIMERA**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** **BOGOTA - EN LÍNEA**  
(At: - À:)

**El:** **12/1/2015 11:13:26 a.m.**  
(On: - Le:)

**Por:** **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** **L2PMB111337180**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** **COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS**  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** **CERTIFICACION ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA**  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas:** **5**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004256335

Expedido (mm/dd/aaaa): 11/27/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página  
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/legalizaciones](http://www.cancilleria.gov.co/legalizaciones)**





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

NIT: 860.009.678-6

**DECRETO 1082 DE 2015**

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D. C.			Sucursal OFICINA PARQUE 93-AG. REPRESENTANTE			Cod. Sucursal 62		No. Póliza 62-44-101003681		Anexo 4		
Fecha Expedición Día Mes Año 14 12 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 26 11 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 26 04 2016		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO**

Nombre o Razon Social CONSORCIO INTERCOL SP			Identificación : 99.739-0		
Dirección : CL 25B No. 73 C - 38			Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		Teléfono : 3004770

**DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO**

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			Identificación : 830.125.996-9		
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 EDIFICIO T3 B			Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		Teléfono : 3240800

**OBJETO DEL SEGURO**

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

SE AMPARA LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-021-2015 CUYO OBJETO ES SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA OPERATIVA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE CONCESION N. 058-CON-2000 Y SUS MODIFICATORIOS, CUYO OBJETO ES LA ADMINISTRACION, OPERACION Y EXPLOTACION ECONOMICA DEL AREA CONCESIONADA DEL ABROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE LA CIUDAD DE PALMIRA QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI.

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/11/2015	26/04/2016	\$341,986,952.90	\$341,986,952.90

**OBSERVACIONES**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

Participantes Consorcio - Union Temporal :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900269775-1	49.00
JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	900516298-8	51.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****341,986,952.90	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY PAOLA LEON RODRIGUEZ	153632	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CRA. 11A NO. 93A - 62 - Telefono: 7422342 - BOGOTÁ, D.C.

62-44-101003681

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Telefono: 2186977

LUISHASSIG



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.678-8

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101003681, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de DICIEMBRE de 2015

62-44-101003681

**FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas**